

#### MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072

J. Augusto Saldívar – Paraguay

Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldívar@gmail.com



# RESOLUCIÓN I. M. Nº 194/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 001/2025 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" CON ID Nº 460.582.

J. Augusto Saldívar, 16 de enero de 2025

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a licitación por Menor Cuantía Nacional N° 001/2025 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" CON ID N° 460.582.

Que, el Articulo N° 45 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece que; "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación…".

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", establece en su "Artículo 51.- Son deberes y atribuciones del Intendente; Inc. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad...", Mientras que el mismo Artículo en su "Inc. g) ejecutar el presupuesto Municipal", de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. -------



## MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072

J. Augusto Saldívar – Paraguay

Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldívar@gmail.com



### RESOLUCIÓN I. M. Nº 194/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 001/2025 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" CON ID Nº 460.582.

#### RESUELVE:

- ART. 1° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a licitación por Menor Cuantía Nacional N° 001/2025 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" CON ID N° 460.582.

- ART. 4 COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ------

SECRETARIO GENERAL

OE J. AUGUSO INTENDENTE MUNICIPAL